

SOLICITUD DE SANEAMIENTO PARA MOVIMIENTOS DE IDA DE TRASHUMANCIA/ APROVECHAMIENTO DE PASTOS

AVISO IMPORTANTE

Con el fin de programar la Campaña de Saneamiento del ganado que se desplaza a otros Ayuntamientos o Comunidades Autónomas, y por tanto no se encuentra presente en la explotación cuando se realizan las pruebas en su concejo, los ganaderos afectados deberán solicitar su realización en la Oficina Comarcal, presentando:

- Solicitud según modelo facilitado.
- Justificante que acredite arrendamiento o propiedad de los pastos en el lugar de destino. En su defecto, podrá acreditarse el derecho de aprovechamiento de pastos mediante la licencia de pastos del año 2025.

Los plazos de presentación de las solicitudes son los siguientes:

- DEL 21 SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE:

Ganaderos que realicen trashumancia a Extremadura u otra región y que tengan pendiente la Campaña de Saneamiento Ganadero del año 2025 por este motivo.

- DEL 15 OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE:

Ganaderos que por aprovechamiento de pastos de en zonas de valle o de montaña, tanto en Asturias como en otras Comunidades Autónomas, tengan que sanear fuera de las fechas habituales en la Campaña 2026.

IMPORTANTE: No se atenderán solicitudes fuera de los plazos establecidos.

No tendrán que hacer estas solicitudes los ganaderos que hayan decidido hacer el saneamiento completo de toda la explotación al retorno de los animales trashumantes.